



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 02 DE 2026

AVISO DE CONVOCATORIA

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia y del Quindío, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que Inicia Proceso de Selección de Contratista.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia y del Quindío, ubicada en la carrera 12 No. 20-63 piso 3 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero, de Armenia, Quindío.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Carrera 12 No. 20-63 piso 3 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero, de Armenia, Quindío, correo electrónico dadesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono 6063110521 extensión 9008; y los documentos podrán ser consultados en la plataforma SECOP II, por lo tanto, en dicha plataforma se deberán presentar las observaciones al pliego de condiciones.

La presentación de ofertas será únicamente a través de la plataforma SECOP II, salvo cuando exista una indisponibilidad de dicha página, caso en el cual deberá surtirse el trámite previsto en el pliego de condiciones en concordancia con la Guía de Colombia Compra Eficiente para el efecto.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

“REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, ESTUDIOS, DISEÑOS, MEMORIAS DE CÁLCULO, TRÁMITES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS, LEGALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y ENTREGA EN OPERACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS CONECTADOS A LA RED (ON-GRID) PARA EL PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO" DE ARMENIA Y EL PALACIO DE JUSTICIA "RAFAEL URIBE URIBE" DE CALARCÁ, QUINDÍO, INCLUYENDO LAS OBRAS, ADECUACIONES, EQUIPOS, COMPONENTES, BIENES Y DEMÁS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ELÉCTRICAS, CIVILES Y DOCUMENTALES REQUERIDAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA TÉCNICA Y REGULATORIA VIGENTE”

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En atención a la naturaleza de la necesidad a satisfacer y por la cuantía determinada en el presupuesto oficial del presente proceso de selección, deberá adelantarse un proceso bajo la modalidad de selección abreviada por el procedimiento de menor cuantía, conforme lo señala el literal b del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y Artículo 2.2.1.2.1.2.20. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que consagra esta modalidad y el cual deberá estar revestido de la aplicación de los principios de la contratación estatal, garantizando la selección objetiva, la pluralidad de oferentes y aplicando los procedimientos y ritualidades señaladas en la Ley.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato a suscribir tendrá un plazo de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir del acta de inicio, en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2026.

Carrera 12 No. 20 63 piso 3 Tel: 606 311 0521 Ext 9001
www.ramajudicial.gov.co



SC5780-41



RJ-CER855787-41



6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

De conformidad con el cronograma publicado en la plataforma (SECOP II).



7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado para la ejecución de la presente contratación es la suma de hasta **NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$925.393.891,00)** incluido AIU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

El cual se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda con presupuesto de la vigencia 2026 así:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
4226	2026-07-06	\$ 925.393.891,00

2

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 sobre Acuerdos Comerciales y Trato nacional se deja constancia de lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial.	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NA	NO
	PERÚ				
	MÉXICO	NO	NA	NA	NO
CANADÁ		SI	NO	NA	NO
CHILE		SI	NO	NA	NO
COREA		NO	NA	NA	NO
COSTA RICA		SI	NO	NA	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NA	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NA	NO
MEXICO		NO	NA	NA	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	NO	NA	NA	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NA	NA	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NA	NO
ISRAEL		NO	NA	NA	NO
REINO UNIDO – IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NA	NO

9. CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS

En consecuencia, el presente aviso de convocatoria es publicado el día señalado en el cronograma, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso en aplicación del

Carrera 12 No. 20 63 piso 3 Tel: 606 311 0521 Ext 9001
www.ramajudicial.gov.co



SC5780-41

RJ-CER855787-41



Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, con el propósito que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias y demás actuaciones que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les



suministrará toda la información y documentación que soliciten y que no esté publicada en el referido portal.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME NACIONALES

El presente proceso de selección no se dará aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, inherente a la convocatoria limitada de mipymes debido al presupuesto oficial de la misma supera el umbral para la vigencia 2026.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las condiciones para participar en el presente proceso se encuentran en el pliego de condiciones publicado en la plataforma SECOP II.



12. EL PROCESO DE SELECCIÓN SE ENCUENTRA A PRECALIFICACIÓN

En este proceso de selección no hay lugar a la precalificación.

13. EL CRONOGRAMA

Es el previsto en la plataforma SECOP II.

14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Todos los interesados podrán consultar los documentos del proceso de selección a través de la plataforma SECOP II.